

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE CARGO DE LIQUIDADOR
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a registrar o modificar el cargo de liquidador en el sistema de historia laboral del IESS, aplicable a empresas en proceso de liquidación que requieren continuar sus gestiones ante la seguridad social.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los liquidadores de empresas del sector público y privado que sean sociedades, que se encuentran en trámite de liquidación, que requieran actualizar el cargo en el sistema historia laboral del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social . Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesse.gob.ec. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Actualización de información del cargo de liquidador

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud para actualización de cargo de liquidador.
2. Cédula de identidad o ciudadanía.
3. Registro Único de Contribuyentes (RUC) (sólo registre correctamente en la solicitud).
4. Nombramiento / Resolución de liquidador de la empresa.
5. Turno de atención.

Requisitos Específicos:

Requisito alternativo:

1. Pasaporte o visa, con código de identificación para extranjeros: Aplica únicamente para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.

Requisito adicional:

1. Autorización a terceros, o
2. Poder notarial.

¿Cómo hago el trámite?

TRÁMITE PRESENCIAL

1. Para realizar el trámite en un Centro de Atención Universal del IESS, dentro del horario de atención establecido, el turno debe generarse obligatoriamente a nombre de la persona a ser atendida, ya sea el liquidador, el tercero autorizado o el apoderado. Para ello, se deberá obtener previamente el turno en línea conforme al siguiente procedimiento:

- a. Ingrese al portal www.iess.gob.ec, 'Turnos para atención ciudadana', y seleccione "Generar turno". Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-turnero-onlinea-web/>
- b. Ingrese el número de cédula de ciudadanía o código de identificación para extranjero de la persona que realizará el trámite, seleccione el ícono "Buscar".
- c. Ingrese el correo electrónico y el número de contacto celular, si los datos son correctos, dé clic en "Siguiente".
- d. Recibirá un correo electrónico con el asunto: 'Verificar IESS turno online'
- e. Ingrese el código enviado al correo electrónico registrado, de clic en 'Verificar'.
- f. Seleccione la provincia, tipo de trámite 'Actualización de cargo de liquidador' y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en "Siguiente".
- g. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en "Sí".
- h. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón "Confirmar".

NOTA: Si el solicitante liquidador, el tercero autorizado o el apoderado

pertenece a algún grupo vulnerable (personas de tercera edad, con discapacidad, mujeres embarazadas) no necesita generar un turno en línea. Puede solicitar el turno directamente de manera presencial en el Centro de Atención Universal del IESS.

2. Acudir al Centro de Atención Universal del IESS y presentar física o virtualmente la "Confirmación del Turno en Línea" generado desde el portal web del IESS.

3. Presentar la solicitud de actualización de cargo de liquidador, firmada de manera manuscrita por el liquidador, que debe contener:

- Nombres y apellidos completos del liquidador.
- Número del documento de identidad del liquidador (1. cédula de identidad, o 2. código de identificación para extranjero y pasaporte o visa).
- Razón social, sucursal y número de RUC de la empresa.
- Narración detallada de la solicitud.
- Correo electrónico, dirección y teléfono de la empresa.
- Firma del liquidador.

NOTA: No se aceptarán solicitudes con firma electrónica.

4. Presentar el documento de identidad del liquidador, según corresponda:

- Para ciudadanos ecuatorianos o extranjeros con cédula de identidad o ciudadanía: Formato físico o digital a través del aplicativo "GOB.EC" de la cédula de identidad o ciudadanía; o
- Para ciudadanos extranjeros registrados en el IESS con código de identificación para extranjero sin cédula de identidad o ciudadanía: Pasaporte o visa original vigente.

5. Presentar el original o copia simple del Nombramiento / Resolución de liquidador de la empresa.

6. Si el trámite es presentado por un tercero, entregar una autorización simple firmada de manera manuscrita por el solicitante liquidador, que contenga:

- Nombres y apellidos completos del solicitante liquidador.
- Número identidad del solicitante liquidador (a. cédula de identidad; o, b. código de identificación para extranjero y pasaporte o visa).
- Nombres y apellidos completos del tercero autorizado
- Número de documento de identidad del tercero autorizado (a. cédula de identidad; o, b. código de identificación para extranjero y pasaporte o visa).
- Narración de la autorización.
- Firma.

Además, el tercero autorizado debe presentar el original de su documento de identidad y el original o copia del documento de identidad del solicitante liquidador (1. cédula de identidad, o 2. pasaporte o visa).

7. Si el trámite es realizado por un apoderado legal en representación del solicitante, se deberá presentar el original o copia del poder notarial,

previamente validado y sumillado por la Coordinación/Unidad Provincial de Asesoría Jurídica del IESS, especialmente en casos en los que no se disponga de medios suficientes para la verificación directa de la identidad del apoderado, procurando su identificación como medida de seguridad institucional.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

Base Legal

- [Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos](#). Art. Artículos: 2 numeral 6; 3 numerales 1; 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14. .
- [REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACION Y GESTION DE CARTERA, RESOLUCION CD 625](#). Art. Artículo 19..
- [535 REGLAMENTO ORGANICO FUNCIONAL INSTITUTO ECUATORIANO SEGURIDAD SOCIAL](#). Art. Artículo 10, numerales 3.1.1., literales: a, c, d, e, g. 3.1.1.1., lteraes: a, b, c, i, l..
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Artículos: 3, numeral 1; 9; 11, numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9; 34; 66 numerales 2; 82; 226; 227; 370..
- [Código Orgánico Administrativo](#). Art. Artículos: 3; 4; 5; 14; 22; 24; 33; 35; 37; 39; 90..
- [Ley de Seguridad Social](#). Art. Artículos: 16; 17; 18; 25; 244; 247; 248..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	62

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	54
2026	05	0	47
2026	04	0	42
2026	03	0	49
2026	02	0	31
2026	01	0	59
2025	12	0	42
2025	11	0	41
2025	10	0	43
2025	09	0	39
2025	08	0	53
2025	07	0	54
2025	06	0	73
2025	05	0	87
2025	04	0	59
2025	03	0	98
2025	02	0	128
2025	01	0	196
2024	12	0	410
2024	11	0	26
2024	10	0	28
2024	09	0	2
2024	08	0	2
2024	07	0	12

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	2
2024	05	0	1
2024	04	0	1
2024	03	0	4
2024	02	0	0
2024	01	0	6